



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000046/2017**

**VISTO:** la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, las facturas presentadas por gastos de organización, y;

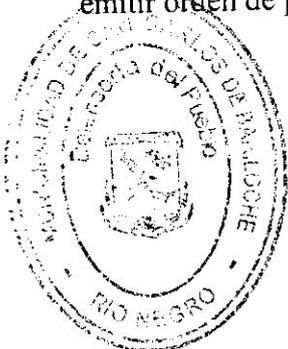
**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco del mes que se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, organiza su IV Torneo amistoso de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.
- Que dicha actividad se realizará el día 18 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio municipal N°3 Alberto Icare.
- Que fueron invitados a participar del torneo, como forma de lograr la representatividad de todos los espacios de la disciplina, 3 equipos de Liga Municipal de Fútbol Femenino, 1 equipo representante de la Universidad de Río Negro y un equipo de jugadoras amateurs.
- Que se intenta con este Torneo generar un espacio lúdico y de sensibilización de los derechos de niñas y mujeres, reivindicando el derecho al juego como un derecho humano libre de discriminaciones.
- Que por cuestiones ineludibles de competencia y de usos y costumbres se le entrego al primero y tercer puesto un trofeo a cada uno.
- Que a los 5 (cinco) equipos participantes se les entrego una pelota a cada uno a modo de estímulo y gratitud por su participación.
- Que a los 3 (tres) equipos de la Liga Municipal de Fútbol Femenino se les entrego además de una pelota, elementos de entrenamiento, para estimular los mismos.
- Que a los 2 (Dos) equipos totalmente amateur se les entrego además de una pelotas, llaveros para cada una de las jugadoras.
- Que se les obsequio a las dos árbitros mujeres banderines y medias.
- Que a los equipos se les dio Agua y Gatorade para que se refresquen, además se les dieron frutas y galletitas a las jugadoras y a las personas que asistieron, atento la cantidad de horas que duro el evento.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182)

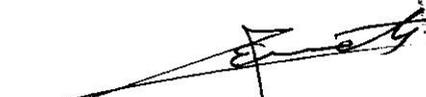


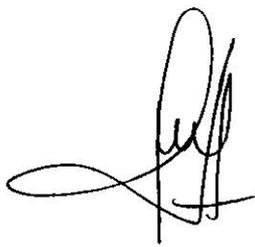
por \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil ) en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización del IV Torneo amistoso de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas **3.10.19.0241.00.07 Programas Recursos Propios Promoción de Derechos.**
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Marzo de 2017.-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche